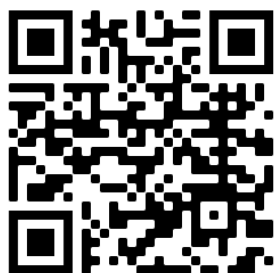


4 VIVIENDAS EN DÚPLEX



Consultas:
imv@rafaela.gov.ar
Instituto Municipal de la Vivienda (Güemes 365)
Teléfonos: 03492 - 424247 o 434735.

Más info: www.rafaela.gov.ar

IMV
Instituto Municipal
de la Vivienda Rafaela

 Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

4 VIVIENDAS EN DÚPLEX

Barrio Mora / Rafaela

 **Av. Gabriel Maggi, entre Geuna y Destéfanis**

PATIO
(9,50x5,38 m)

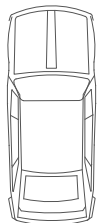
COMEDOR
(5,10x3,00 m)

Depósito

BAÑO
(1,70x2,00 m)

COCINA-LAV.
(1,50x3,00 m)

JARDÍN - COCHERA
(5,50x5,38 m)



Ampl. dormitorio
(3,25x3,00 m)

Ampl. baño
(1,70x1,90m)

DORMITORIO
(3,25x3,00 m)

PLANTA ALTA

PLANTA BAJA

Características de las viviendas

- Los dúplex tienen una superficie total de 50,33 m².
- Las unidades cuentan con un amplio estar-comedor, cocina-lavadero, baño y un espacio de guardado en planta baja, más un dormitorio en planta alta.
- En planta alta puede ampliarse a un segundo dormitorio y otro baño.
- Cuenta con un jardín delantero pensado para cochera o ampliaciones al frente.
- Patio privado con tapiales de hormigón premoldeado.
- Las dimensiones de los terrenos son de 5,38 m de frente por 23,80 m de fondo.
- Terminaciones: pisos cerámicos, aberturas de aluminio con celosías y rejas, artefactos y griferías instalados, mesada de cocina, instalaciones y servicios.
- Las viviendas se ubican sobre avenida Gabriel Maggi, la cual cuenta con pavimento en sus 2 manos y cantero central de gran impronta paisajística.

Licitación pública

El procedimiento de adjudicación de las viviendas será a través de una venta por licitación pública.

Adquisición de pliegos: oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda (Güemes 365) de 7:30 a 12:30 h.

Precio: los oferentes podrán presentar una oferta única, con una entrega inicial de \$1.680.000 y 80 cuotas de \$49.000 ajustables trimestralmente con la fórmula Casa Propia (total por unidad: \$5.600.000). No se aceptarán propuestas alternativas ni ofertas por más de un dúplex.

Requisitos

- Poseer grupo familiar conviviente de 2 o más personas.
- Residencia comprobable de 10 años en la ciudad de Rafaela.
- Ningún integrante del grupo familiar puede haber sido beneficiario de viviendas o lotes financiados por el Estado.
- Los miembros del grupo familiar conviviente no deben ser propietarios de bienes inmuebles (viviendas y/o lotes).
- Acreditar un ingreso de entre 4 y 10 Salarios Mínimo Vital y Móvil por grupo familiar.
- No registrar antecedentes financieros desfavorables en los últimos 12 meses.